

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN CAUDAL DE VIDA NIT 900.605.713-5

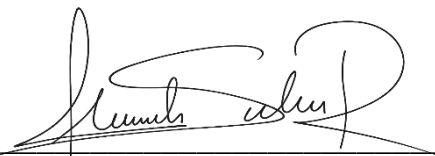
Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

CERTIFICA

Que ni la Fundación Caudal de Vida, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/> .

Así mismo certifico que ni la Fundación Caudal de Vida, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de Villavicencio – Meta, a los 26 días del mes de marzo de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



CLAUDIA YANETH SALAMANCA RODRIGUEZ

C.C. 39.786.052

Representante Legal

Sede Administrativa:
Carrera 33 No. 47a - 59 Caudal Alto
Teléfono: (8) 664 3873

Cel.: 313 271 4576 / 311 442 8123 / 317 764 9641

Villavicencio - Colombia

fundacioncaudalvida@outlook.com

www.fundacioncaudalvida.org